

Martes, 10 de octubre de 2023

¿Conoces el Mero Cherna?
Nombre científico: *Epinephelus striatus*

Prohibido capturar, poseer y vender durante todo el año



Programa de Estadísticas de Pesca Recreativa Marina

Mero Cherna - *Epinephelus striatus*
Meros PR

Un sillín negro en la base de la cola
5 franjas diagonales grises sobre el
cuerpo

Alcanza 100 cm (40 pulgadas) de largo

El **Mero Cherna o Cherna Criolla / "Nassau Grouper"** (su nombre en inglés) una especie de Mero en aguas tropicales y subtropicales del Atlántico Norte occidental, el cual podemos encontrar desde Bermuda hasta en varias localidades del Golfo de México, el Mar Caribe y hasta el norte de Venezuela. Es una de las especies de peces más grandes que vive en los arrecifes de coral de alto relieve o fondos rocosos, con aguas claras. Suelen encontrarse en profundidades de hasta 558 pies e incluso en profundidades de 837 pies durante la temporada de desove. Puede alcanzar a medir cuarenta (40) pulgadas de largo y llegar a pesar hasta 55 libras. Su período de vida puede ser de 29 años.

Solía ser una de las especies de Mero más comunes en los Estados Unidos, pero debido al fácil acceso para su captura, sus poblaciones descendieron drásticamente debido a la sobrepesca, falta de regulaciones y al manejo ineficaz de las mismas. En algunos lugares, de acuerdo con los datos de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA por sus siglas en inglés), el Mero Cherna está **extinto** en gran parte de su área de distribución geográfica en los Estados Unidos Continentales, excepto en Florida, donde se han registrado juveniles y adultos de mayor tamaño.

Actualmente el Mero Cherna se considera una especie **Amenazada** bajo la **Ley de Especies en Peligro de Extinción** de los Estados Unidos; donde también está prohibida su pesca. La **Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza** la considera una especie en **Peligro Crítico**. Las regulaciones de vida silvestre y de pesquerías (DRNA-PR) desde 2004 y en la jurisdicción federal (NOAA) bajo la ley de EPE y por las regulaciones de los planes de manejo pesquero desde el 1990, establecieron regulaciones estrictas y compatibles donde la posesión del Mero Cherna es ilegal basado los estimados de sus poblaciones en nuestra región. Se brindan más detalles en la parte de " **Regulaciones**" de esta publicación.

Características Físicas: ¿Cómo reconocer el Mero Cherna?

El Mero Cherna suele tener una coloración entre crema a rosado amarronado o rojizo con cinco bandas verticales de color oscuro, usualmente varían entre marrones a grises; cuatro de las bandas van detrás de la aleta dorsal y una en el pedúnculo caudal donde resalta una mancha dorsal oscura parecida a un "sillín" (Ver infografía). Posee dos bandas oscuras a través de los ojos y lunares oscuros alrededor de los ojos. Una característica bien distintiva en su cabeza es una banda en forma de diapasón entre los ojos. El patrón de su coloración puede cambiar en cuestión de minutos de casi blanco a bicolor y a marrón oscuro, todo dependerá de su comportamiento. Un patrón bicolor aparece cuando dos adultos o un adulto y un juvenil grande se encuentran, esto ocurre a menudo durante las agregaciones de desove.

Reproducción

Llega a la madurez sexual cuando alcanza un tamaño de veinte (20) pulgadas de largo y tiene entre cuatro y cinco años. Pasa por una fase hermafrodita cuando es juvenil y luego madura directamente como macho o hembra.

Desova en agregaciones de cientos de individuos, usual entre 50 a 500 individuos; antes que sus poblaciones descendieran, estas agregaciones eran de miles y hasta decenas de miles de individuos. Usualmente el desove ocurre entre los meses de diciembre a marzo alrededor de la luna llena o luna nueva, cuando la temperatura del agua está más fría y el desove puede darse tanto antes como luego del atardecer.

Cuando se está acercando el desove, los adultos se desplazan desde los arrecifes de coral hasta áreas de desove específicas. Durante las agregaciones, pasan por etapas de coloración o patrones junto a su coloración normal, hacen movimientos sincronizados y cercano al atardecer, una hembra sube liberando sus huevos, mientras que los machos atrás de ella van liberando esperma; esto ocurre varias veces. Las larvas pelágicas de los huevos fertilizados nacen entre uno a dos días luego de la fertilización, entre uno a dos meses de haber flotado a través de las corrientes marinas, la larva juvenil se asienta cerca de la costa en mangles y praderas de hierbas marinas donde viven por casi un año y luego se mudan a los arrecifes de coral.

Regulaciones en Puerto Rico y Caribe Estadounidense

El Reglamento de Pesca Número 7949 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, Artículo 8.34, está prohibido: "Pesque, posea, venda, ofrezca en venta, o persiga los individuos de

Epinephelus striatus (Mero Cherna) y *Epinephelus itajara* (Mero Batata). Los individuos capturados de estas especies deberán ser devueltos al mar, ya sean vivos o muertos.

Estas especies están protegidas por las disposiciones de la Ley Núm. 241 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, mejor conocida como la Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico, así como por los Reglamentos promulgados al amparo de éste."

Está prohibido pescarlo en las aguas territoriales de Puerto Rico; estas comprenden de las cero (0) a nueve (9) millas náuticas de la costa de Puerto Rico. Prohibido pescarlo en las aguas territoriales de las Islas Vírgenes Estadounidenses (USVI por sus siglas en inglés) de las cero (0) a tres (3) millas náuticas de su costa y en Aguas Federales del Caribe Estadounidense conocida como la Zona Económica Exclusiva la cual comprende desde las nueve (9) hasta las 200 millas náuticas de la costa.

Recuerda educarte y respetar las vedas, pescar siempre de manera responsable y sustentable de acuerdo con el **Reglamento de Pesca de Puerto Rico 7949, órdenes administrativas** y cualquier otra **ley estatal en adición a leyes federales** aplicables a su actividad de pesca.

Para más información:

Siga pendiente a nuestras publicaciones en nuestra página oficial: <https://drna.pr.gov/programa-de-estadisticas-de-pesca-recreativa-marina>, en nuestro grupo en FaceBook: **Programa De Estadísticas Pesca Recreativa Marina:**
<https://facebook.com/groups/programadeestadisticasdepescarecreativamarina> y en nuestra cuenta de Instagram: <https://instagram.com/programapescarecreativapr>



Redactado por Keisha C. Vélez Hidalgo

Infografía por Guía de Meros de Puerto Rico

Foto por Paddy Ryan

Referencias

Smithsonian Tropical Research Institute: Nassau Grouper, NOAA Fisheries: Nassau Grouper, Caribbean Fishery Management Council: Afiche del Mero Cherna realizado por Edgardo Ortiz Corps, Álida Ortiz Sotomayor y Francisco López Mújica. Contenido revisado por Michelle T. Schärer-Umpierre, Richard S. Appeldoorn, Graciela García-Moliner y Marcos Hanke. (Abril de 2021) Aquí pueden acceder al afiche: https://issuu.com/caribbeanfmc/docs/23549-cherna_criolla

Guía de Meros Puerto Rico

Español • <https://es.merospr.com/groupers>

English • <https://www.merospr.com/groupers>